

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Informe N°011-2016-GSMGA/MVES del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N°053-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°120-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional entre otros temas, señala que el período de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a treinta (30) días, según lo establecido por la Ley N° 29849;

Que, en atención a los Informes de Vistos, del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental que requiere hacer uso de su descanso físico por vacaciones, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que el Funcionario hará uso de su descanso por vacaciones del 01 al 14 de febrero de 2016, en ese sentido la Gerencia Municipal con Memorándum N°120-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 5) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el descanso físico por vacaciones del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Ing. Hernán Taboada Chacón, del 01 al 14 de febrero de 2016.

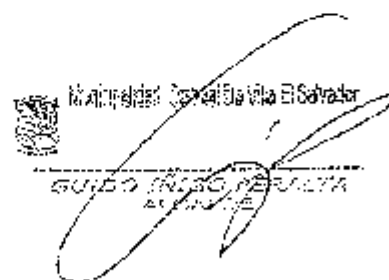
Artículo 2°.- ENCARGAR la función de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a Julio Evaristo Chipana, del 01 al 14 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad De Villa El Salvador
GUIDO INACIO REVUELTA
ALCALDE